



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Abg. Julio Cervero Gonzales  
PRESIDENTE  
CONVOCATORIA D.L. 728  
- 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Mig. Ivan Sotelo Pérez  
SEGUNDO MIEMBRO  
CONVOCATORIA D.L. 728  
- 2022



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N°04 BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 728 (LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL) DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Abg. Ana Valdez Ramirez  
MIEMBRO  
CONVOCATORIA D.L. 728  
- 2022

## CONCURSO PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 728 (LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL) PLAZAS A CUBRIR DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE CONVOCATORIA N°004-2022-728/MPA

El presente documento contiene los lineamientos generales de los procesos del concurso público de méritos para cubrir plazas de la Gerencia de Servicios Públicos y la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, de la Municipalidad de Provincial de Andahuaylas de acuerdo al siguiente detalle.

N° PLAZA	CARGO DE LA PLAZA	CANTIDAD POR CADA AREA	AREA USUARIA	REMUN. MENSUAL	MODALIDAD
01	Sereno conductor	02	Gerencia de Servicios Públicos	1200.00	728
02	Serenos	10	Gerencia de Servicios Públicos	1200.00	728
03	Personal de guardianía para el Garaje UGRS	01	Unidad de Gestión de Residuos	1300.00	728
TOTAL		13			

### BASE LEGAL

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°13365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-207- JUS.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° - Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- Decreto Legislativo N° 1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 003-97- TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001 – 96 – TR.
- Ley N° 311365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31297 ley del servicio del Serenazgo Municipal
- Ley N° 27933 ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.



### I. ETAPAS DEL PROCESO

#### 1.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará en el portal web institucional y el Facebook oficial de la Institución.

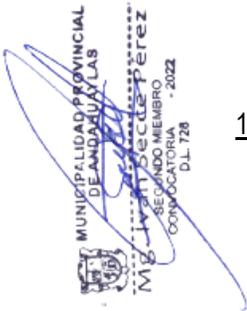
#### 1.2 EVALUACIÓN CURRICULAR.



1.2.1 Esta etapa corresponde a la revisión de documentos que sustenten el cumplimiento del perfil del candidato (a), con base en los perfiles de puestos publicados en la sección contrato de trabajo sujetos a modalidad. (Información registrada en la plataforma Convocatorias D.L. 728, de la página web de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas). [www.muniandahuaylas.gob.pe / convocatoria](http://www.muniandahuaylas.gob.pe/convocatoria)

1.2.2 La presentación de expedientes se realizará de forma presencial por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, sito Jr. Ricardo Palma N° 441 – Andahuaylas de acuerdo al cronograma del proceso.

La entrega de documentos fuera de fecha o fuera del horario establecido inhabilita la postulación.



1.2.3 Presentación de los C.V. deben estar en copias simples, legibles y fidedignas de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil del puesto, por lo cual en el asunto deberá de colocar el proceso para concurso público de méritos al cual postula, cuyo texto deberá contener los datos que indica el siguiente modelo:



<b>POSTULANTE</b>	: (colocar apellidos y nombres)
<b>DNI</b>	
<b>PROCESO D.L. N°728</b>	: (indicar el número del proceso al que postula)
<b>DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE</b>	: (Indicar la Gerencia y/o la Unidad s que postula)
<b>CONVOCATORIA 728</b>	: (indicar N° PLAZA)
<b>FECHA</b>	: (colocar fecha de entrega)



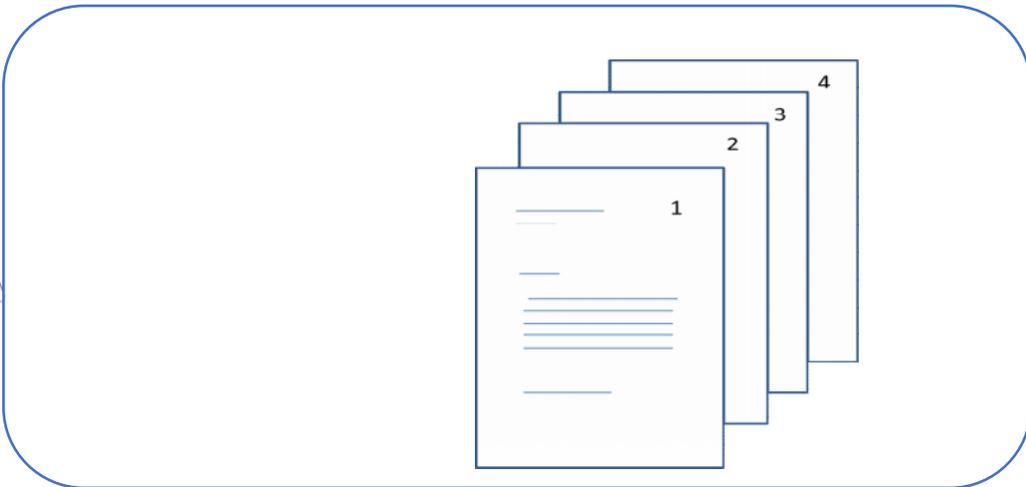
### 1.2.4 Consideraciones: Los (as) postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

- ✓ El (La) postulante deberá verificar que el número de proceso al cual postula, corresponda a la dependencia o unidad orgánica que aparece en el perfil del puesto. (Revisar los números de proceso del Concurso público de méritos D.L. N° 728, de las plazas vacantes disponibles).
- ✓ El (La) postulante deberá foliar todas las hojas de su expediente de postulación (desde la primera hoja hasta la última) sin excepción, y de forma consecutiva. No se admitirán documentos foliados con lápiz, o con enmendaduras y/o rectificadas. El foliado deberá ser en una sola cara de la hoja, en la parte superior derecha en orden ascendente, de forma que este visible.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
PRE SUCESANTE  
Abg. Julio Cervero Gonzales  
CONVOCATORIA D.L. 728  
-2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
SEGUNDO MIEMBRO  
Mg. Yanet Secora Perez  
CONVOCATORIA D.L. 728  
-2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
SEGUNDO MIEMBRO  
Abg. Ana Maria Valdez Ramirez  
CONVOCATORIA D.L. 728  
-2022



## MODELO DE FOLIACIÓN

- ✓ El (La) postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados de cada una de las etapas en la página web, y de la programación según cronograma y/o comunicados de la convocatoria.

### 1.2.5 El expediente presentado deberá contener los siguientes documentos en el orden que se indica:

- Declaración Jurada para Contratación de personal en el marco del DL N° 728, correctamente llenada y firmada (formato para descargar de la página web).
  - **Anexo A** : HOJA DE VIDA – DATOS PERSONALES
  - **Anexo B**: DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES



### – Anexo C: REGISTRO DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

- b) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- c) **Copia de carnet de vacunación COVID (Tercera dosis)**
- d) Documentos relacionados a la experiencia requerida: Certificados y/o constancias de trabajo que acrediten la experiencia requerida en el perfil del puesto (general y específica).
- e) Documentos relacionados al nivel de Formación académica alcanzado por el postulante:
- f) Documentos relacionados a los cursos certificados de según lo requerido en el perfil del puesto al que postula.
- g) Otros según requiera el perfil (inscripciones, diplomados, etc.).
- h) Declaración Jurada de no ser cesante ni jubilado de la Administración Pública, no tener antecedentes administrativos y/o laborales en ninguna Institución, no haber sido destituido en la Administración Pública dentro de los cinco (5) últimos años y no tener vínculo con parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con integrantes de la Comisión del Concurso.
- i) **Antecedentes Judiciales Penales Policiales vigentes.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
PRESENTE  
Abg. Julio C. Vero González  
CONVOCATORIA - 2022  
D.L. 178

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
SEGUNDO MIEMBRO  
Mg. Javiera Secce Perez  
CONVOCATORIA - 2022  
D.L. 178

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
SEGUNDO MIEMBRO  
Abg. Ana María Valdez Ramirez  
CONVOCATORIA - 2022  
D.L. 178

- 1.2.6 La Ficha de Datos del postulante que se encuentre incompleta, sin firma y/o enmendaduras tendrá el calificativo de **NO ADMITIDO**.
- 1.2.7 Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos que el (la) postulante o el (la) candidato (a) haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.
- 1.2.8 Para acreditar la experiencia con personal a cargo, los (las) candidatos (as) que hayan realizado dicha función deberán declararlo indefectiblemente en su Hoja de Vida. Esta información será corroborada por el comité durante el proceso de selección.
- 1.2.9 Serán tomadas como válidas, únicamente aquellas constancias expedidas por las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces de la entidad en la que el (la) postulante prestó servicios. Este documento deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado. Asimismo, deberá contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente.
- 1.2.10 Para acreditar tiempo de experiencia mediante certificado de trabajo o similares, se deberá adjuntar tanto el documento de inicio como el de cese.
- 1.2.11 Para el caso de documentos expedidos en idiomas diferentes al castellano, el (la) postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificado de los mismos en original, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.2.12 Cuando el perfil del puesto incluya como requisito o certificados, solo serán válidos los certificados, constancias u otros documentos que demuestren fehacientemente que los (las) candidatos (as) han culminado los estudios en cuestión. Si el certificado (a) no incluye el número de horas lectivas o académicas, el candidato (a) deberá



presentar un documento adicional emitido por la institución educativa que incluya esta información.

1.2.13 En caso que el (la) candidato (a) haga uso de documentación con certificación electrónica deberá proporcionar el correspondiente URL (vínculo web) para su verificación.

1.2.14 Los Cursos, se acreditan mediante certificado u otro medio probatorio que den cuenta de la aprobación del mismo e indiquen las horas de duración. Se admitirán todos los diplomas o certificados independientemente de la denominación dada por la institución educativa.

1.2.15 Los Conocimientos de temas relativos al perfil del puesto se acreditan, de preferencia, mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio.

1.2.16 Cada persona podrá postular **SOLO** a un (01) proceso de la misma convocatoria incluyendo operativos y administrativos, de lo contrario, la postulación será considerada como **NO VÁLIDA**.

1.2.17 Para que el (la) postulante sea calificado como **CUMPLE**, deberá haber acreditado todos los requisitos mínimos (formación académica, experiencia general y específica); de lo contrario tendrán la calificación de **NO CUMPLE**.

1.2.18 Los expedientes que tengan documentación incompleta, falsa, impresión borrosa o adulterada tendrán el calificativo de **NO ADMITIDO**.

1.2.19 Respecto a la información consignada en la declaración jurada y en la hoja de vida, la Institución se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en dichos documentos durante cualquier etapa de la convocatoria o después de concluido este.

En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, el postulante será descalificado de forma automática. Si el candidato es contratado y al efectuarse la verificación posterior se comprueba falsedad de la documentación y/o incongruencias con lo declarado en la declaración jurada será separado de la institución. Además, la Unidad de Personal correrá traslado a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios para las acciones correspondientes.

1.2.20 Los expedientes presentados para la postulación no serán devueltos por ser remitido vía correo electrónica.

1.2.21 El comité calificará, y pondrá puntajes con ponderación solo a los concursantes que pasen a la etapa de entrevista y sean calificados como APTOS de acuerdo a la tabla de factores descritas en las bases.

### 1.3 EVALUACIÓN MÉDICA SOLO PARA SERENOS Y SERENO CONDUCTOR

1.3.1 Esta etapa, será ejecutada por un profesional de la salud (Médico General) quien asistirá al Comité Evaluador para la calificación de los postulantes, cuya denominación será **APTO** en el caso de presentar buenas condiciones de salud, y **NO APTO** en el caso de existir observaciones por el profesional responsable de la evaluación, dichas observaciones serán entregadas al postulante en forma directa y presencial por el Comité Evaluador en la Unidad de Recursos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ANDAHUAYLAS  
Abg. Julio César Gonzales  
PRESIDENTE  
DL 178  
CONVOCATORIA N° 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ANDAHUAYLAS  
Mg. JAVIER SANCHEZ PEREZ  
SEGUNDO MIEMBRO  
DL 178  
CONVOCATORIA N° 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ANDAHUAYLAS  
Abg. Ana María Valdez Ramirez  
SEGUNDO MIEMBRO  
DL 178  
CONVOCATORIA N° 2022

Humanos, la Evaluación Médica no posee puntaje, en su lugar las condiciones de APTO y NO APTO. El objetivo de esta etapa es identificar a la persona de buenas condiciones de salud apto para el puesto en concurso, considerando los factores médicos evidenciados en la evaluación.

1.3.2 La fecha de la evaluación médica corresponde al día estipulado en el cronograma.

1.3.3 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).

1.3.4 La fecha y hora programada para la evaluación médica **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación se realizará de acuerdo a la publicación, 5 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el candidato no podrá ingresar a la evaluación. Se les recomienda puntualidad.

1.3.5 La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados como APTOS. Los resultados de la evaluación médica serán consignados en el Acta suscrita por el Comité Evaluador y el profesional de salud.

Evaluación	Condición (Pasa a la siguiente etapa)	Condición (Carácter Eliminatorio)
Examen Medico	Apto	No apto

## 1.4 EVALUACIÓN PSICOLÓGICA SOLO PARA SERENOS Y SERENO

1.4.1 Esta etapa, será ejecutada por un profesional de la salud (Psicólogo) quién asistirá al Comité Evaluador para la calificación de los postulantes, cuya denominación será APTO en el caso de presentar condiciones favorables en la “conducta humana”, y NO APTO en el caso de existir observaciones por el profesional responsable de la evaluación, dichas observaciones serán entregadas al postulante en forma directa y presencial por el Comité Evaluador en la Unidad de Recursos Humanos, la Evaluación Psicológica no posee puntaje, en su lugar las condiciones de **APTO** y **NO APTO**. El objetivo de esta etapa es evaluar rasgos de personalidad, patrones de conducta y otros, con la finalidad de identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando los factores psicológicos evidenciados en la evaluación.

1.4.2 La fecha de la evaluación psicológica corresponde al día estipulado en el cronograma.

1.4.3 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos



(as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y en consecuencia serán descalificados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Abg. Jhonny Acosta Gonzales  
SECRETARÍA DE CONVOCATORIA  
D.L. 728  
-2022

Evaluación	Condición (Pasa a la siguiente etapa)	Condición (Carácter Eliminatorio)
Examen Físico	Apto	No apto

**1.4.4** La fecha y hora programada para la evaluación psicológica **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación se realizará de acuerdo a la publicación, 5 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el postulante no podrá ingresar a la evaluación. Se les recomienda puntualidad.

**1.4.5** La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados como APTOS. Los resultados de la evaluación psicológica serán consignados en el Acta suscrita por el Comité Evaluador y el profesional de salud.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. María Cecilia Pérez  
SECRETARÍA DE CONVOCATORIA  
D.L. 728  
-2022

Evaluación	Condición (Pasa a la siguiente etapa)	Condición (Carácter Eliminatorio)
Examen Psicológico	Apto	No apto

### 1.5 EVALUACIÓN FÍSICA (ESFUERZO FÍSICO) SOLO PARA SERENOS Y SERENO CONDUCTOR.

**1.5.1** Esta etapa, será ejecutada por un Profesional de un Docente de Educación Física, cuyo objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el esfuerzo físico relacionados al perfil del puesto requerido en la convocatoria.

#### EJERCICIOS DE RESISTENCIA CARDIOVASCULAR PULMONAR

Varones	Actividad física de resistencia 2400 metros	Cantidad de vueltas al estadio 06	Tiempo máximo 10-12 minutos	Abdominales 45



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 PRE-SUBCOMITÉ CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728  
 Abg. Julio Cervero Gonzales

Mujeres	Actividad física de resistencia 1800 metros	Cantidad de vueltas al estadio 06	Tiempo máximo 10-15 minutos	Abdominales 35
---------	--	-----------------------------------	--------------------------------	----------------

1.5.2 La fecha de la evaluación física corresponde al día estipulado en el cronograma.

1.5.3 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).

1.5.4 La fecha y hora programada para la evaluación física **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación física se realizará en grupo y de acuerdo a los horarios determinados en la publicación, los postulantes deberán presentarse 10 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el postulante no podrá ingresar a la evaluación, por lo que se recomienda puntualidad.

1.5.5 La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados como APTOS, así como las observaciones de existir postulantes calificados como NO APTOS. Los resultados de la evaluación serán consignados en el Acta de evaluación física.

1.5.6 En esta etapa se realizará la evaluación de esfuerzo físico estableciendo las pruebas, etapas e indicaciones para tener la condición de APTO o en su defecto la condición de NO APTO, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**1.6 EVALUACIÓN DE EXAMEN DE MANEJO (MANEJO DEFENSIVO Y EVASIVO) SOLO PARA SERENO CONDUCTOR Y OPERARIOS DE VEHÍCULOS.**

1.6.1 Esta etapa, será ejecutada por el Comité Evaluador, cuyo objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando los conocimientos del postulante, experiencia, logros y habilidades o competencias relacionados con el perfil del puesto requerido en la convocatoria de acuerdo al siguiente detalle.

**Sereno Conductor.**

Estacionamiento Paralelo	En tres Pasos	2 intentos	-
Conducción de una Respuesta de	400 metros de Distancia	Tiempo Limite 2 Minutos	Auxiliando 2 heridos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 SEGUNDO MIEMBRO CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728  
 Mg. Juan Seca Perez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728  
 Abg. Ana Maria Valdez Ramirez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 PRE SUCESANTE  
 D.L. 1726  
 CONVOCATORIA N° 2022  
 Abg. Julio Cervero Gonzales

Emergencia			
Conducción en Reversa	400 metros de Distancia	Tiempo 01 Minuto con 30 Segundos	

1.6.2 La fecha de la evaluación del examen de manejo corresponde al día estipulado en el cronograma.

1.6.3 El horario y lugar específico será público en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y en consecuencia serán descalificados.

1.6.4 La fecha y hora programada para la evaluación del examen de manejo **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación del examen de manejo realizando de manera individual y de acuerdo a los horarios determinados en la publicación los postulantes deberán presentarse 10 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo el postulante no podrá ingresar a la evaluación por lo que se recomienda puntualidad.

1.6.5 La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados como APTOS, así como las observaciones de existir postulantes calificados como NO APTOS. Los resultados de la evaluación serán consignados en el Acta de Evaluación de examen de manejo.

1.6.6 En esta etapa se realiza la evaluación de examen de manejo establecido las pruebas de manejo etapa e indicaciones para tener la condición de APTO o en su defecto la condición de NO APTO, los cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Evaluación	Condición (Pasa a la siguiente etapa)	Condición (Carácter Eliminatorio)
Examen de Manejo	Apto	No apto

## 1.7 ENTREVISTA PERSONAL PARA TODAS LAS PLAZAS

1.7.1 Esta etapa, será ejecutada por el Comité Evaluador, cuyo objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando los conocimientos del postulante, experiencia, logros y habilidades o competencias relacionados con el perfil del puesto requerido en la convocatoria.

1.7.2 Esta etapa se desarrollará de forma presencial e individual considerando todos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Julio Cervero Gonzales  
 PRESIDENTE  
 CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Mg. Juan Secce Perez  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Ana María Valdez Ramirez  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728

los protocolos de bioseguridad debido al estado de emergencia por el brote del covid-19. Los (as) postulantes deberán asistir a esta etapa correctamente vestidos (traje sastre u otros) portando doble mascarilla, DNI y carnet de vacunación con las dosis completas.

- 1.7.3 La fecha de la entrevista corresponde al día estipulado en el cronograma.
- 1.7.4 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).
- 1.7.5 La fecha y hora programada para la entrevista **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la entrevista se realizará de acuerdo a la publicación, 5 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el postulante no podrá ingresar a la entrevista. Se les recomienda puntualidad.
- 1.7.6 En esta etapa se realizará la entrevista final en la cual la nota mínima aprobatoria es de treinta y cinco (35) puntos y la nota máxima cincuenta (50) puntos. Los resultados de la Entrevista Final serán consignados en el Acta de entrevista.

### 1.8 DESCALIFICACIÓN.

Se declarará la descalificación de un (a) postulante o un (a) candidato (a) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- ❖ Abandono en cualquier etapa del proceso.
- ❖ Suplantación de la/el postulante en cualquiera de las etapas.
- ❖ Incumplimiento de las indicaciones señaladas durante las etapas de evaluación.
- ❖ Cuando se detecte algún tipo de tatuaje en el cuerpo del postulante.
- ❖ Cada etapa del proceso de selección es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente.
- ❖ Al culminar la etapa de entrevista personal, el (la) postulante debe obtener el puntaje total mínimo de setenta (70) puntos para considerarse GANADOR; no obstante, de exceder el número de postulantes en condición de APTO a las plazas convocadas (10 plazas), la Unidad de Recursos Humanos será responsable de la publicación de notas por orden de mérito. Los (as) postulantes que posean nota desaprobatoria tendrán la condición de DESAPRUEBA.



### SOLO PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A SERENAZGO

Evaluación	Peso %	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50%	35	50
Entrevista	50%	35	50
	100%	65	100

Evaluación	Condición (Pasa a la Siguiente etapa)	Condición (Carácter Eliminatorio)
Examen Medico	Apto	No Apto
Examen Psicológico	Apto	No Apto
Examen Físico	Apto	No Apto

### SOLO PARA EL PERSONAL SERENO CONDUCTOR

Evaluación	Peso %	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50%	35	50
Entrevista	50%	35	50
	100%	65	100

Evaluación	Condición (Pasa a la Siguiente etapa)	Condición (Carácter Eliminatorio)
Examen Medico	Apto	No Apto
Examen Psicológico	Apto	No Apto
Examen Conducción	Apto	No Apto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Julio Castro Gonzales  
 CONVOCATORIA - 2022  
 PRESIDENTE  
 D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 MSc. Amelce Perez  
 CONVOCATORIA - 2022  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Ana Maria Valdez Ramirez  
 CONVOCATORIA - 2022  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 D.L. 728

Solo para él, Personal de la Guardia de Relleno Sanitario de IUGRS.

Evaluación	Peso %	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50%	35	50
Formación Académica	20%	15	20
Cursos o estudios de especialización/ formación complementaria	10%	5	10
Experiencia	20%	15	20
Entrevista	50%	35	50
	100%	70	100

**II. DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES**

2.1 Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final a los (las) candidatos (as) con discapacidad. Para ello deberá haber acreditado tal condición durante la primera etapa, con copia simple del documento que sustente su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o, en su defecto, la verificación en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Para ello, el (la) postulante deberá cumplir todos los requisitos mínimos y obtener puntaje aprobatorio en todas las etapas, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley N° 28164.

2.2 Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje en la Etapa de la Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas. Para la asignación de la bonificación los (las) candidatos (as) deberán haber acreditado tal condición en la primera etapa, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición. La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna, en conformidad al Artículo 61° de la Ley N° 29248 y su modificatoria.



### III. PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

- 3.1 El Puntaje Total (PT), es el Puntaje obtenido de las etapas de evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2), sumados con sus respectivas ponderaciones, más, de corresponder, la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- 3.2 El Puntaje Final (PF) es el Puntaje Total (PT) más, de corresponder, la bonificación por Discapacidad.
- $PT = (P1 + P2) + 10\%$
- $PF = PT + 15\% (PT)$

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Jairo Celso Gonzales  
 CONVOCATORIA D.L. 728 - 2022

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web institucional según el cronograma y fases del concurso:

- Resultados Preliminares (evaluación curricular) A TODOS
- Resultados Evaluación Médica APLICA SOLO SERENOS Y OPERACIONES DE VEHÍCULOS
- Resultados Evaluación Psicológica APLICA SOLO SERENOS Y SERENO CONDUCTOR, OPERACIONES DE VEHÍCULOS
- Resultados Evaluación Física (Esfuerzo Físico) APLICA SOLO SERENOS
- Resultados Finales (ganadores). APLICA 02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 M. Sc. María Cecilia Pérez  
 SECRETARÍA EJECUTIVA CONVOCATORIA D.L. 728 - 2022

### V. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- a. El proceso de selección puede ser cancelado bajo alguno de los siguientes supuestos (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-Servir), sin que sea responsabilidad de la entidad:
- Cuando desaparece la necesidad del servicio.
  - Por restricciones presupuestales.
  - Otros supuestos debidamente justificados y sustentados.
- b. El proceso puede ser declarado desierto bajo alguno de los siguientes supuestos:
- No se presentan postulantes al proceso de selección.
  - Ninguno (a) de los (las) postulantes cumple con el perfil del puesto.
  - Ninguno (a) de los (las) asiste a alguna de las etapas de evaluación. ninguno (a) de los (las) candidatos (as) alcancen el puntaje mínimo correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Ana María Valdez Ramírez  
 SECRETARÍA EJECUTIVA CONVOCATORIA D.L. 728 - 2022



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”





**ANEXO N° A**

**HOJA DE VIDA**

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos:  
 Nombre(s):  
 Número de Documento Nacional de Identidad:  
 Dirección (Avenida/Jirón - N° - Dpto.):  
 Teléfono(s):  
 Correo electrónico:

**II. FORMACIÓN ACADEMICA**

NIVEL DE ESTUDIOS	CENTRO DE ESTUDIOS	SITUACION COMPLETA O INCOMPLETA	MES/AÑOS DE EGRESO	CIUDAD / PAIS	NRO. DE FOLIOS
ESTUDIOS PRIMARIOS					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					
FORMACIÓN TÉCNICA					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Julio Cervero Gonzales  
 CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 MSc. Iván Torres Pérez  
 CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
 Abg. Ana María Valdez Ramírez  
 CONVOCATORIA - 2022  
 D.L. 728









ANEXO B

Yo.....(Nombres y apellidos), Identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en.....; mediante el presente solicito se me considere participar en el proceso bajo el Régimen Laboral del DL N° 728 N°.....,cuya denominación es.....; Convocado por la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLAROBAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULAMCO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION PARA CONTAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- NO TENER NINGUNO GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD Y CONSAGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.

Formulo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Andahuaylas,...de..... del 2022

Firma:.....

DNI:.....

IMPRESIÓN DACTILAR







**ANEXO C**  
Registro de personas naturales con discapacidad  
Con carácter de declaración jurada



Datos proporcionados por el solicitante:

Tipo de trámite: (marcar con X)	Solicitud inicial	Duplicado	Modificación o actualización	Copias autenticadas	Rectificación por error material	Retiro del registro
Motivo del trámite:						
DNI:						
N° de certificado de discapacidad:						
DNI del representante (s i correspondiera):						
Correo electrónico de contacto:						
Número de contacto:						
<b>Datos del solicitante obtenidos de la base de datos RENIEC:</b>						
Nombre:						
Primer apellido:						
Segundo apellido:						
Fecha de nacimiento:						
Sexo:						
Estado Civil:						
Dirección:						
Grado de instrucción:						
Lugar de nacimiento:						
<b>Datos del representante obtenidos de la base de datos RENIEC:</b>						
Nombre:						
Primer apellido:						
Segundo apellido:						
Fecha de nacimiento:						
Sexo:						
Estado Civil :						
Dirección:						
Grado de instrucción:						
Lugar de nacimiento:						
Fecha: Día / Mes / Año	huella digital	Firma del solicitante o su representante/apoderado				

